

CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DE LA MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES SIERRA OESTE.

De conformidad con el artículo 133 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP), con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración de la "Ordenanza reguladora del servicio de ayuda a domicilio de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste" se procede a sustanciar una consulta pública, a través del tablón de anuncios y del Portal de Transparencia integrado en la página web de la Mancomunidad en la que se recabará la opinión de ciudadanos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Los ciudadanos/as, organizaciones y asociaciones, que lo consideren oportuno, pueden hacer llegar sus opiniones por escrito que se podrán presentar telemática o presencialmente en el Registro de esta Mancomunidad o a través de los medios previstos en la LPACAP en el plazo de 15 días desde la publicación del presente anuncio en la página web municipal.

Concretamente, se somete a esta consulta:

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

La Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste tiene el compromiso de mantener actualizadas las ordenanzas reguladoras de los servicios que presta para su adaptación a las cambiantes necesidades que pretende cubrir, así como a la variabilidad de los recursos y normas existentes, se hace necesaria la revisión de la ordenanza actual para la elaboración y aprobación de una nueva norma, respetando, además, en todo su articulado los principios de eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia que deben presidir el ejercicio de la potestad reglamentaria local.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

La Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste estima necesaria la elaboración de una nueva ordenanza que regule las modalidades e intensidades del servicio de ayuda a domicilio, y los derechos y obligaciones de las personas destinatarias del mismo.

La oportunidad surge de la necesidad de revisión en profundidad de la vigente ordenanza reguladora, que fue aprobada el 25 de febrero de 2010, fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, hace más de 14 de años.



c) Los objetivos de la norma.

Los objetivos de esta iniciativa regulatoria, en el ejercicio de las competencias de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste, son:

- a) Adaptar la regulación del servicio de ayuda a domicilio a las necesidades de la población a la que se dirige, con la finalidad de optimizar su carácter complementario y subsidiario en relación a los recursos que implementa el Sistema de Atención a la Dependencia.
- b) Redefinir y concretar la definición de los servicios, sus destinatarios, su intensidad, y los baremos de acceso, con especial referencia a la inclusión de una nueva modalidad de servicio para el acompañamiento a personas mayores en situación de soledad no deseada.
- c) Enmarcar la regulación del servicio en la legislación vigente.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Se considera justificada la conveniencia y oportunidad de redactar esta nueva ordenanza reguladora que modifica y actualiza la ordenanza vigente de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Oeste.

En San Lorenzo de El Escorial. La Presidenta: Carlota López Esteban (Firmado electrónicamente).